



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 212-D-FISI-UNAP-2022.**

Iquitos, 12 de octubre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

**VISTO:**

El OFICIO N° 034-DAICB-FISI-UNAP-2022, presentado el 10 de octubre del 2022 por el director de Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas (DAICB) FISI – UNAP, adjuntando el acta de elección de director de DAICB FISI.

**CONSIDERANDO:**

La ley universitaria 30220, artículo 33, Función y dirección de los departamentos académicos: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

El EUNAP, Artículo 29: Requisitos para ser director de Departamento: El Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por un periodo de dos (2) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido director de Departamento se requiere ser docente principal. Las normas internas de la Universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano encargará el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta el periodo de un (1) año.

El documento del visto, en la cual se adjunta el Acta sesión extraordinaria N° 08 de elección del director de Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas FISI – UNAP, en dicha sesión se declaró desierta la elección al cargo de director de DAICB FISI – UNAP.

En uso de las atribuciones que confieren la ley n° 30220 y el EUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Lic. Manuel Tuesta Moreno, Mg., profesor nombrado, asociado a dedicación exclusiva, como Director de Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAP, a partir del 12 de octubre del 2022 hasta el 11 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar a las oficinas correspondientes de la UNAP para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas  
DECANO  
FISI-UNAP  
c.c. ARCHIVO.



Alejandro Reategui Pezo  
Secretario Académico  
FISI - UNAP